Cucunubá, Cundinamarca, 05 de enero de 2026

Doctora
BLANCA ROCÍO CASTELLANOS BAUTISTA
Gerente
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ

REF. INFORME SOBRE NECESIDAD DE CONTRATAR.

Respetada doctora,

De manera atenta, y con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales a cargo de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá, me permito informar que se evidencia la necesidad de contratar una persona natural bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto sea prestar servicios de apoyo a la gestión para el cobro, recaudo de cartera y gestión de glosas para la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá.

Actualmente, la E.S.E. requiere fortalecer la recuperación de los recursos financieros adeudados por los responsables de pago, la clasificación y seguimiento de la cartera, la gestión integral de cobro persuasivo, la atención a glosas y la depuración de información contable, así como la coordinación con las áreas administrativas y financieras de la entidad. La planta de personal existente resulta insuficiente para atender de manera oportuna, continua y especializada estas actividades, lo que genera riesgos en la eficiencia de la gestión de cartera, en la trazabilidad de los cobros y en la oportunidad de la información reportada.

Las actividades requeridas corresponden a labores profesionales especializadas en gestión de cartera, cobro y glosas que no hacen parte de las funciones permanentes asignadas a la planta de personal, y cuya ejecución exige conocimientos técnicos en normativa del sistema de salud, procedimientos de facturación, manejo de glosas, coordinación con EPS, IPS, aseguradoras y entes territoriales, así como elaboración de reportes, conciliaciones y controles de gestión, las cuales se desarrollan con autonomía técnica y administrativa, sin generar subordinación ni relación laboral.

En ese sentido, la contratación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a las Empresas Sociales del Estado, y permitirá fortalecer la gestión financiera de la E.S.E., garantizando la adecuada recuperación de recursos, control de cartera y glosas, así como el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia en la gestión institucional.

Por lo anterior, se considera procedente y necesaria la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios profesionales para prestar servicios de apoyo a la gestión para el cobro, recaudo de cartera y gestión de glosas, conforme a la normatividad vigente y a las necesidades institucionales de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá.

Atentamente,

KAREN LORENA VELÁSQUEZ PACHÓN
Subgerente
Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga-Asesor Jurídico -Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente